

DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA

DEL MARTES 27 DE JUNIO DE 1820.

San Sixto Papa y los siete Durmientes.

Sale el sol á las cuatro y 36 minutos, y se pone á las siete y 24.

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Aviso al público.

Para dar una prueba del aprecio que merece á esta Junta de Sanidad el Coronel D. José Ferrer, le dirigió en 23 del corriente el oficio siguiente.—«La Junta Superior de Sanidad teniendo muy presente los servicios de V. S. y deseando desde luego compensar en algun modo los gastos extraordinarios que ha hecho en el mando que le confió: ha acordado se le abone el sueldo de Coronel empleado por todo el tiempo que lo estuvo, y hasta que se restituyó á su domicilio, y para formar á favor de V. S. el correspondiente libramiento, se servirá remitirme la nota del tiempo que ha de comprender.

Asi mismo ha acordado la Junta hacer presente al Gobierno Supremo los distinguidos servicios que ha prestado V. S. á la Patria, y le será muy satisfactorio que el exito de esta recomendacion corresponda á los vivos deseos que animan á esta Junta de acreditar á V. S. el aprecio que le merece. Palma 23 de Junio de 1820. Guillermo de Montis.—Sr. D. José Ferrer.”—En cuya contextacion ha recibido el siguiente.—»Doy las mas expresivas gracias á esa Junta Superior de Sanidad por los favores que dispensa é mis servicios que en suma no tienen mas mérito que en haber procurado cumplir con mi obligacion. En la comision que V. S. tuvo á bien encargarme no ohi mas que la voz doliente de mi Patria, y corrí presuroso á socorrerla, hize cuanto me dictó el deseo de aliviarla, y por recompensa me basta el agradecimiento con que se me expresan mis conciudadanos, y el dulce recuerdo de haber merecido la confianza de esa Junta. Cedo á mi Patria afligida el sueldo de Coronel empleado que V. S. tiene acordado abonarme. Y en subsidio de los infelices pueblos contagiados cedo igualmente la paga me correspondè por el mes de Abril que aun no he percibido. Yo me acordaré siempre con gratitud de los beneficios de esa Junta; y solo por premio de mis tareas me tomo la libertad de acordar de nuevo el mérito del

Dr. D. Bartolomé Obrador, deseando ver su elogio en los papeles públicos:—Dios guarde á V. S. muchos años. Binisalem 24 de Junio de 1820.—José Ferrer.—Sr. Presidente y Vocales de la Junta Superior de Sanidad.”—Tan heroicos procedimientos han enternecido á la Junta, y aunque el elevado concepto de este distinguido militar la inclinaron á honrarle con la inspeccion del cordon, el acierto, direccion y providencias que ha dictado durante el corto tiempo que le ha mandado exceden sin duda las esperanzas que concibió al nombrarle, y no siendo justo que se oculte á nuestros conciudadanos las virtudes de un varon de quien han recibido la Patria y los Pueblos invadidos tantos y tan singulares beneficios ha acordado por unanimidad publicarlos en el acta y en los periódicos públicos, dandole las mas expresivas gracias, y ponerlo en noticia del Supremo Gobierno para que recompense condignamente la heroicidad de sus acciones. Palma 25 de Junio de 1820.—Por disposicion de la Junta de Sanidad.—Francisco Pujol.

Otro.

El Sr. Coronel D. José Ferrer manifestó á la Junta que hallandose el Cuartel General del Cordon en Villafranca determinó adelantarlo hasta el predio el Hospital y por verificarlo hizo preceder un reconocimiento de todos los predios de vanguardia hasta cerca la Punta de Amer, para dicho reconocimiento fueron nombrados 3 Facultativos, uno de los cuales fue el Dr. Obrador el que reeonoció desde Felanitx hasta la espresada Punta de Amer: concluida su penosa comision se presentó en el Cuartel General del Hospital á fin de preguntarle si tenia algo mas en que emplearlo, pues de lo contrario se restituiria á su pueblo de Felanitx, á cuya pregunta repetida con eficacia y muestras de entusiasmo por segunda vez contexté que en el Cordon no habia falta, pero que en otras partes habia Facultativos: á lo que replicó Obrador que lo que deseaba era ser útil á su Patria y á la humanidad en cualquiera parte fuese, y preguntandole si sabia el estado del pueblo de Artá fue su contestacion sabia que estaba apestado y que por consiguiente creia poder ser alli de alguna utilidad: aceptando su noble generoso y bizarro ofrecimiento ya queria ponerse en camino desde luego en el estado en que se hallaba en aquel momento, es decir, sin comer, sin mas dinero que unos 6 duros, y sin mas ropa que la puesta. Enternecido á la verdad una accion tan singular y poco común, y despues que hubo comido mandó se le diese una onza del dinero destinado para gastos del Cordon y marchó con la mayor prontitud á Artá, y con la serenidad propia solo de una alma tan grande como la del insigne Obrador; dejandole una esquila por su familia pidiendo la ropa que necesitaba. Siendo tan justo el elogio que merece el Dr. Obrador por una heroicidad que ha tenido pocos ejemplos desde que se ma-

manifestaron en Son Servera las enfermedades contagiosas, la Junta lo oyó con particular agrado, acordó insertarlo en el acta y periódicos de esta Ciudad para noticia del público y satisfacción del interesado, y elevar sus méritos al Supremo Gobierno para que sean condignamente recompensados. Palma 23 de Junio de 1820.—Por disposición de la Junta.—Francisco Pujol.

Otro.

En medio del cumulo inmenso de negocios de la mayor gravedad, en que se halla dia y noche ocupada la Junta Provincial de Sanidad de esta Isla: rodeada de las amarguras que ocasiona la suerte desventurada de unos pueblos, atacados por el contagio devorador que amenaza á todos los demas: y constituida en la mas triste situacion en que talvez jamas se ha visto ningun cuerpo. Ha leído no obstante con placer en los periódicos de esta Capital algunos artículos comunicados, escritos con verdadero celo patriótico, y con el decoro con que debe hablarse á las autoridades, segun los decretos de la libertad de imprenta; y aun ha adoptado algunas medidas que en ellos se proponian. Ha visto pero con indignacion algunos otros, que llenos del espíritu de subvercion y de injuriosas personalidades, indican patentemente, lo que puede esperar la Patria, de los autores que en las actuales amargas circunstancias, de tal manera se producen y provocan. La Junta ha tomado este asunto en consideracion, y ha acordado entre otras cosas: manifestar al público sensato, y á los enemigos del orden, que los dos dignos Sres. Magistrados que tan generosamente se prestan á un servicio extraordinario de Sanidad, para la salvacion de la Patria, fueron llamados al seno de la Junta, y que sin embargo de haber hecho presente: que no podian admitir la distincion con que se les favorecia segun el arreglo de Tribunales, se les obligó con la Suprema Ley de la Sanidad de los Pueblos. Dióse inmediatamente cuenta de esta extraordinaria determinacion, como tambien de algunas otras que creyó la Junta debía tomar, en situacion tan apurada, para que no pereziese la Patria. Hallanamiento de casas para las visitas domiciliarias á fin de reconocer los enfermos: apoderarse de los caudales tanto públicos como particulares para los gastos de Sanidad: pronto y nuevo método de enjuiciar contra los transgresores de las Leyes Sanitarias, &c. &c. son otras tantas infracciones de la Constitucion en circunstancias menos apuradas; pero en las actuales, cualquiera buen Patriota se hace cargo y solo la escrupulosa conciencia del articulista puede no quedar tranquilizada. Palma 26 de Junio de 1820.—Por disposición de la Junta.—Francisco Pujol.

El correo que debia salir ayer 26 para Barcelona, se ha diferido para esta tarde.

4 *Parte de Artá del día 24 recibido á las 11 $\frac{1}{2}$ de la noche del 25.*

	Homb. ^s	Mug. ^s	Niños.
De los enfermos existentes el día 23 que eran.	43	17	7
Hay muertos	4	6	7
Pasados á convalecientes.	1	2	1
Curados			
Nuevamente acometidos	5	7	9
Enfermos de gravedad.	Todos.		
Total de enfermos el día 24.	43	26	18

Parte de Son Servera del día 24 recibido á las 11 $\frac{1}{2}$ de la noche del 25.

	Homb. ^s	Mug. ^s	Niños.
De los enfermos existentes el día 23 que eran.	15	13	9
Hay muertos	4	5	3
Pasados á convalecientes.	3	2	
Curados			
Nuevamente acometidos	3	4	3
De gravedad.	8	7	6
Total de enfermos el día 24.	14	12	9

Parte de S. Lorenzo del día 24 recibido á las 11 $\frac{1}{2}$ de la noche del 25.

	homb. ^s	Mug. ^s	Niños.
De los enfermos existentes el día 23 que eran	3	2	
Hay muertos	1	1	
Pasados á convalecientes.			
Curados.			
Nuevamente acometidos.	2	1	
Enfermos de gravedad.	2	1	
Total de enfermos el día 24.	2	1	

En todos los demas pueblos de la Isla se disfruta de la mas completa salud y se anuncia al público para su satisfaccion. Palma 26 de Julio de 1820.—Por mandado de la Junta Superior.—*Francisco Pujol*
Secretario.